COMANDANCIA

RESOLUCIÓN Nº 1180

POR LA QUE SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, A REALIZAR EL PROCESO DE LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 12/2011, PARA LA "ELABORACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN INTELECTUAL, FÍSICO Y PSICOTÉCNICO PARA ADMISIÓN DE POSTULANTES, A LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL ISEPOL", ID: 225104, CON LA FIRMA UNIDAD ACADÉMICA EMPRENDIMIENTO SER.

Asunción, 03 de noviembre del 2011

VISTA: El Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación Nº 18 del 02 de noviembre del 2011, en el cual se da por acreditada el supuesto de excepción, para la **"Elaboración y Administración de Instrumentos de Evaluación Intelectual, Físico y Psicotécnico para Admisión de Postulantes, a las Unidades Académicas de Formación Y Capacitación del ISEPOL"**; y,

CONSIDERANDO: El Dictamen presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, en donde solicita la autorización para realizar los tramites administrativos referentes a los Elaboración y Administración de Instrumentos de Evaluación a Postulantes de las Unidades Académicas de Formación del Instituto Superior de Educación Policial, bajo la modalidad de Contratación Directa por Excepción.

Que en el citado Dictamen solicita la autorización para iniciar los trámites pertinentes para la contratación de la firma Unidad Académica Emprendimiento SER,

Que, la citada contratación se encuentra enmarcada dentro de lo dispuesto en el Art. 33 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, inciso g) "Existan ranzones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas",

En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía Resolución y previo Dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones;

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153º, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE

Artículo 1° **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa – Unidad Operativa de Contratación, a realizar el proceso de Llamado de la Contratación Directa por la Vía de la Excepción Nº 12/2011, para la **"Elaboración y Administración de Instrumentos de Evaluación Intelectual, Físico y Psicotécnico para Admisión de Postulantes, a las Unidades Académicas de Formación Y Capacitación del ISEPOL"**, con la firma Unidad Académica Emprendimiento SER.

★ ★ ★ ★

COMANDANCIA

Artículo 2° **LA COTIZACIÓN** del servicio será en guaraníes, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), libre de todo gasto, para la Unidad Operativa de Contratación y el pago del mismo será financiado con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos Ordinarios del Tesoro Público" Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales"; del Sub Grupo 260 – Servicios Profesionales, con crédito presupuestario para sufragar dichos gastos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2011, en el **Programa 2-4-0 Formación y Capacitación**.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archívese.

IDALINO BIANCONI VILLALBA
Comisario General Director
Comandante Interino Policía Nacional

Teodoro Concepción Fouz Pereira
Comisario Principal MCP.
Ayudante General